

Almería, a 09 de septiembre de 2019

REUNIDOS

De una parte el Representante Legal de LIMPIEZAS INDÀLICAS DE ALMERÌA, S.L., con domicilio en c/ Fray Bernardo Martínez Noval, s/n , con Còdigo de Identificaciòn Fiscal N°. B-04248159 en adelante el **CONTRATISTA**.

Y de otra D. ISABEL MARIA RODRIGUEZ BECERRA Con D.N.I.: 34849970W  
En representaciòn de: AUTOMOVILES ROBE, S.L.

con domicilio en: CRTA. SIERRA ALHAMILLA NAVE 7 PLG LA CELUCOSA 04007  
ALMERIA

y con Còdigo de Identificaciòn Fiscal nº. B04261533 , en adelante el **CONTRATANTE**, formalizan el presente contrato de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES** y lo llevan a efecto

de acuerdo con las siguientes :

ESTIPULACIONES

1º.- Se refiere el presente contrato al **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES** situado/a en:

**CL GARCEL NAVE D-18 PLG EL REAL DE ANTAS, 04628 ANTAS - ALMERIA**

2º. Seràn competencia del **CONTRATISTA** el pago de Seguros Sociales, Subsidios Familiares, Seguro de Accidentes de Trabajo y todo tipo de seguros exigibles por la legislaciòn. La documentaciòn que justifica dichas obligaciones estarà siempre a disposiciòn del CONTRATANTE para su examen.

3º. El **CONTRATISTA** facilitarà cuantos elementos y productos sean necesarios. Seràn a cargo del **CONTRATISTA** las màquinas que se precisen para la realizaciòn del servicio, así como su conservaciòn y reparaciòn, siendo a cargo del **CONTRATANTE** la energìa que consuman.

4º.- Se evitara en general el uso de àcidos y productos no adecuados al servicio a realizar para garantizar el buen estado de los elementos e inmuebles tratados.

5º.- Los elementos de aluminio, dorados y metales en general, se limpiaràn con detergentes neutros, excluyendo cualquier agente abrasivo que pueda alterar su composiciòn y vistosidad.

6º.- Se utilizaràn en general detergentes adecuados y bayetas no abrasivas, que no rayen las superficies ni otros elementos.

7º. El **CONTRATISTA** responderà de todos los daños que se causen en los inmuebles y elementos objeto del presente contrato como consecuencia de la prestaciòn de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el articulo 1.903 del Còdigo Civil.

8º.- El plazo de ejecuciòn del contrato incluirà desde el

16.09.2019

hasta el

15.09.2020

Serà prorrogado automàticamente por años naturales siempre que el mismo no sea advertido por escrito por cualquiera de las partes con al menos 30 dias de antelaciòn a su vencimiento o al vencimiento de cualquiera de sus prorrogas. Si se rescindiera anticipadamente el presente contrato las prorrogas a instancias del CONTRATANTE sin cumplir lo mencionado anteriormente, este deberà indemnizar al CONTRATISTA con una suma equivalente a la cuantia de las mensualidades que resten hasta que se produjese la terminaciòn normal del contrato o la prorroga en los términos pactados, en el presente documento.

9º.- Los servicios a realizar se detallan en hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad y el horario de los mismos.

10º.- Los servicios prestados seràn facturados por el **CONTRATISTA** y pagados por el **CONTRATANTE** contra la presentaciòn del recibo del dia ùltimo de cada mes.

11º.- El pago del recibo serà responsabilidad inexcusable de la parte **CONTRATANTE**

independientemente de quien ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratado.

12º.- El importe de los servicios a realizar , segùn se detalla en hoja adjunta, asciende a la cantidad de **278'00€ mas IVA al mes**.

Dichos servicios se facturarán a la empresa CONTRATANTE durante el mes siguiente a su realización. El impago de las facturas correspondientes a los servicios contratados en el tiempo pactado facultará, por un lado, al CONTRATISTA a facturar un recargo del 10 %, en concepto de mora o retraso como cláusula penitencial, y por otro, a poder resolver el presente contrato a instancia del CONTRATISTA.

13º.- Este importe será revisado cada año con efectos del dìa primero de enero, segùn las variaciones que se produzcan en las retribuciones de los trabajadores de la empresa de acuerdo al Convenio Colectivo Provincial de Limpiezas de Edificios de Almería.

14º.- Para todas las cuestiones que se produzcan entre las partes sobre la interpretaciòn y aplicaciòn de las estipulaciones del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicciòn de los juzgados y tribunales de la ciudad de Almería.

15º .- De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L., y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico [administracion@limpiezasindalicas.com](mailto:administracion@limpiezasindalicas.com) e indicando textualmente en el asunto: “El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo”.

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

**EL CONTRATANTE  
D.N.I.**

  
**KIA Auto Robe, S.L.**  
The Power to Surprise  
C.I.F. B-04261533  
Ctra. Nac. 340, Km. 466  
04230 HUÉRCAL DE ALMERÍA(Almería)  
Telf.: 950 27 74 22

**EL CONTRATISTA**



## ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En Almeria, a 09 de septiembre de 2019

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

La Legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o la prestación de los servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, Entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico [administracion@limpiezasindalicas.com](mailto:administracion@limpiezasindalicas.com) e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo" y adjuntando documento que acredite su identidad.

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Esta autorización restará vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes.

Nombre o Razón Social: AUTOMOVILES ROBE, S.L.

NIF: B04261533

Representante Legal: ISABEL MARIA RODRIGUEZ BECERRA

Correo Electrónico:



SI



NO

Autorizo a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. al envío de Información Comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés.



Auto Robe, S.L.

C.I.F. B-04261533

The Patriot To Your Service  
Ctra. Nac. 340, Km. 466  
04230 HUÉRCAL DE ALMERÍA(Almería)

Fdo:

Telf.: 950 27 74 22



## **DOCUMENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, hace **entrega** de la siguiente documentación adjuntada a la presente:

- 1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por **Limpiezas Indálicas de Almería, S.L.** en el centro de **AUTOMOVILES ROBE, S.L.** con dirección en **CRTA. SIERRA ALHAMILLA NAVE 7 PLG LA CELUCOSA 04007 ALMERIA** de la Actividad Contratada).
2. Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal .

Nombre y Apellidos: Fecha:	 <b>Auto Robe, S.L.</b> C.I.F. B-94261533 The Power to Surprise Ctra. Nac. 340, Km. 466 04230 HUÉRCAL DE ALMERÍA (Almería) Telf.: 950 27 74 22 Sello y Firma
-------------------------------	--



## Soluciones de Calidad

MANUEL MATEO MARTIN  
direccioncomercial@limpiezasindalicas.com  
Dpto. comercial de Limpiezas Indalicas  
658773196 - 950225966

CONCESIONARIO DE VEHICULOS ROBE ( KIA )  
POLIGONO INDUSTRIAL ANTAS .  
NAVE 18

A/A RAFAEL VALENZUELA  
678904685  
Ventas8@gruporobe.com

Almeria, a 12 de Agosto de 2019

## PRESUPUESTO Nº.- 005306

### **PRESUPUESTO LIMPIEZA** DESCRIPCION DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA

#### **LIMPIEZA SEMANAL:**

- Limpieza y desinfección de baños.
- Barrido y fregado o desmanchado y mopa de suelos de exposición , oficinas etc.. en planta baja .
- Desempolvado de mobiliario comercial ,mobiliario de oficina , maquinaria ofimática , atriles , zona de espera , televisión etc...
- Limpieza de huellas digitales en cristales de puertas de acceso a exposición , despachos , espejos baños etc..
- Limpieza a fondo rotativa según **protocolo organizativo** de todas las estancias .

#### **LIMPIEZA MENSUAL:**

- Limpieza de cristales de escaparates inferiores de exposición por su cara exterior e interior.
- Limpieza de cristales en despachos de exposición y despacho cabina situado en taller.

#### **LIMPIEZA TRIMESTRAL:**

- Supervisión de las instalaciones por nuestro personal técnico para determinar el nivel de calidad en el servicio prestado y su grado de satisfacción.
- Higienización de teclados de ordenadores mediante técnica de rayos ultravioleta.
- Limpieza de cristales de escaparates de exposición y zona alta por su cara exterior e interior.
- Limpieza de cristales en despachos de exposición y despacho cabina situado en taller.
- Limpieza de rótulo corporativo exterior de fachada .

**NOTA : Todos los trabajos serán desempeñados por un operario en una jornada de 3.5 horas semanales , excepto la limpieza a fondo de cristales que será realizada por un equipo independiente**

**IMPORTE MENSUAL..... 278 €**

*El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.*

**NOTA: La limpieza a fondo inicial se cobrará a 14.5€/ hora y operario + IVA .**

**KIA** Auto Robe, S.L.  
C.I.F. B-04261533  
Ctra. Nac. 340, km. 466  
04230 HUÉRCAL DE ALMERÍA(Almería)  
Telf.: 950 27 74 22

**LIMPIEZAS INDÁLICAS**  
C.I.F. B-04240159  
Fray Bernardo Martínez Novial, s/n - 04006 ALMERIA  
Tel. 950 225 966  
administracion@limpiezasindalicas.com